

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL 01 (26 FEB 2015)	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 002 DE 1999 Y SE HACE EL TRASLADO DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE SABANETA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política numerales 1 y 13 y las Leyes 136 de 1994, 594 de 2000 y 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, adscribese el Archivo General de Municipio de Sabaneta, a la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio.


ARTÍCULO SEGUNDO: El Archivo General del Municipio de Sabaneta tendrá, las funciones relacionadas en los artículos 5 y 6 del Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", en especial, las siguientes:

1. Garantizar el acceso de los ciudadanos a los documentos públicos, en cumplimiento de las normas vigentes en la materia.
2. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción, las normas existentes en materia archivística, así como los lineamientos y directrices expedidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
3. Recibir las transferencias documentales que, de acuerdo con las Tablas de Retención y Valoración Documental, hayan sido valoradas para conservación permanente.
4. Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integra los fondos del Municipio de Sabaneta, así como el que se confíe en custodia.
5. Recibir las transferencias secundarias que efectúen los archivos de los organismos territoriales correspondientes, de acuerdo con las normas del

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL 01 (26 FEB 2015)	Código:FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 3

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, así como las donaciones, depósitos y legados de documentos históricos.

6. Implementar los lineamientos y políticas que imparta el Archivo General de la Nación, referidos a la preservación de los documentos electrónicos.
7. Atender los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referentes al uso de medios electrónicos.
8. Promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del Municipio de Sabaneta, para garantizar la eficacia de la gestión archivística del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar e impulsar los archivos privados que revistan especial importancia cultural, científica o histórica para el municipio.
9. Establecer relaciones y acuerdos de cooperación con instituciones educativas, culturales y de investigación, de conformidad con las normas que regulan la materia.
10. Apoyar y estimular la investigación en los distintos archivos del ente territorial, a partir de las fuentes primarias y el uso y consulta de los fondos, con fines administrativos, científicos y culturales
11. Promover la formación y capacitación del personal vinculado a los archivos en los diferentes niveles y áreas del trabajo.
12. Imponer, las sanciones respectivas de que trata la Ley 594 de 2000, en el Municipio de Sabaneta, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se expida.
13. Brindar asistencia técnica a los archivos de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su correspondiente jurisdicción de conformidad con lo establecido en literal b) artículo 6 de la Ley 594 de 2000 y de acuerdo con el procedimiento que para tal fin establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
14. Atender las quejas que sobre el incumplimiento de sus funciones presenten entidades públicas o privadas, particulares, y organismos de control e informar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para lo de su competencia.
15. Coordinar y dirigir la red de archivos del Municipio de Sabaneta.
16. Participar en proyectos de recuperación de memoria y formación de identidad apoyándose en la documentación contenida en sus fondos documentales.

	ACUERDO MUNICIPAL 01 (26 FEB 2015)	Código:FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 3 de 3

17. Las demás funciones de que trata el artículo primero del Acuerdo Municipal 002 de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los 18 días del mes de febrero de 2015, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


JUAN FERNANDO MONTOYA M.
Presidente


LUIS HERNAN POLLING Z.
Vicepresidente Primero


JOHAN ANCIZAR QUINTERO P.
Vicepresidente Segundo


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

Recibido hoy 20 de Febrero del 2005
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 26 de Febrero del 2005

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

20/